NOTA UOC N°:268 /2017

Asunción, 6 de noviembre del 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted, a fin de comunicar que la Dirección General del Registro del Estado Civil a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a cancelar la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y ACONDICIONADORES DE AIRE, LA DIRECCION GENERAL DELREGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 327.326**

La apertura fue realizada en fecha 30 de octubre del corriente, y en fecha 03 de noviembre la Directora de Administración y Finanzas a través de la Nota D.A.F. N° 102/17 solicita de carácter Urgente la Cancelación de dicha licitación debido a otras necesidades más urgentes que surgieron por caso fortuito, lo cual se encuentra explicado con mayores detalles en el Dictamen N° 08 de fecha 06 de noviembre del corriente, en consecuencia esta Convocante no realizo Evaluación alguna de las ofertas. Se remite la Nota D.A.F. N° 102 y el Dictamen N° 08/17.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más distinguida estima.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
UOC DGREC

Sra. Karen Giménez Sosa
Coordinadora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

NOTA D.A.F. N°..102../2017

Asunción, 03 de noviembre de 2017.-

SEÑORA
Karen Giménez Sosa-Coordinadora Interina
Coordinación de Contrataciones
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar de manera URGENTE a esta Coordinación realizar los trámites correspondientes para la Cancelación del Llamado correspondiente al Rubro 240, debido a la urgencia en la contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones menores para el Generador, Alimentador de Energía Eléctrica sustituta y otros Equipos de extrema necesidad en las tareas cotidianas y sobre todo de la sostenibilidad del Sistema de Gestión Registral, el cual es la base de toda actividad Institucional. Tomando en consideración, que no se cuenta con otros créditos presupuestarios ni disponibilidad financiera para hacer frente a esta emergencia causada por los múltiples cortes de energía eléctrica que fueron siendo suscitaos en el transcurso de los últimos meses, y analizando con la Dirección General esta situación, se ha determinado dejar sin efecto el llamado del Sub Grupo de **Objeto del Gasto 240-Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Acondicionadores de Aires- ID N° 327.326**, se deje sin efecto el llamado y reprogramar dicho crédito conforme a nuestra necesidad prioritaria actualmente.

Amparados en las leyes vigentes solicitamos dicha cancelación del proceso licitatorio por razones indicadas, y conforme al **Art. 31 de la Ley N° 2051/03** "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Sin otro motivo en particular y haciendo propicia la ocasión la saludamos muy

Atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Dirección de ADM y Finanzas

Lic. Ramona Aranda
Directora de Administración y Finanzas

Dirección General del Registro del Estado Civil
Concepción e/ Lapacho y Cedro - Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay
Teléfono: 560 - 403 y 560 - 407